

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente:	OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato	3 meses		
Presupuesto de licitación:	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		
¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO			

Tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 26 de julio de 2024 y transcurridos los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la empresa **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**, con NIF B84794528, por importe de: Base imponible: 132.580,11 €; Total IVA (21%): 27.841,82 €; Total con IVA: 160.421,93 € y un plazo de ejecución de 3 meses.

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Valoración de fecha 9 de septiembre de 2024 y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta **DIRECCIÓN GENERAL ADIF ALTA VELOCIDAD**

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, nº 3.23/30820.0066, a la empresa **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**, con NIF B84794528, por importe de: Base imponible: 132.580,11 €; Total IVA (21%): 27.841,82 €; Total con IVA: 160.421,93 € y un plazo de ejecución de 3 meses.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE 1 de octubre de 2021).		
Aprueba	Firma: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI	cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADIF – ALTA VELOCIDAD



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		173.196,69 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		

Comprobado que el licitador propuesto ha hecho entrega de la documentación requerida mediante escrito de fecha 26 de julio de 2024 en el plazo previsto y que ésta, a la vista de los informes elaborados al efecto, cumple todos los requerimientos exigidos, se eleva propuesta de adjudicación a la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., con NIF B84794528, por un importe de:

- Base imponible..... 132.580,11 €
- Total IVA (21%) 27.841,82 €
- Total con IVA 160.421,93 €

y un plazo de ejecución de 3 meses, por considerar que es la mejor oferta en relación calidad-precio.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Aprueba	Firma: MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO	cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		173.196,69 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco		<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		

Analizada la documentación presentada en plazo por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., con NIF B84794528, en contestación a la solicitud enviada en fecha 26 de julio de 2024, se ha comprobado que la referida empresa cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF-AV.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:
OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
Firmado	Firma: PEDRO M. AREAL FERNÁNDEZ Cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO
En virtud de la encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF	



INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES Exp. 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato		TRES (3) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		173.196,69€	36.371,30€	209.567,99€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios :</i> € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		173.196,69€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 159.4 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma, de la empresa "GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L." la documentación necesaria para el análisis y valoración de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Para contratos de valor estimado inferior a 500.000€, la solvencia se acreditará indistintamente mediante la Clasificación, o mediante los criterios indicados en el Apartado 3.5 del Pliego de Condiciones Particulares. El licitador presenta certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE).

- Solvencia económica y financiera del empresario:

En el Pliego de Condiciones Particulares en el que se basa la presente licitación, se indica que el

"Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos



en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil".

El valor estimado del contrato es de 173.196,69€, por lo que la cantidad mínima necesaria para justificar la solvencia económica y financiera del licitador sería de: $173.196,69 \times 1,5 = 259.795,04\text{€}$.

El licitador presenta declaración del volumen de negocio de las cuentas anuales correspondientes al año 2022, con un importe de 1.320.804,24€. Dicho volumen de negocio es superior al solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares en el que se basa la presente licitación.

Justifica el volumen de negocios anteriormente mencionado con la presentación de las cuentas anuales correspondientes al año 2022. Adjunta Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de agosto de 2023.

- **Solvencia técnica o profesional:**

En el Pliego de Condiciones Particulares en el que se basa la presente licitación se indica que:

"La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo C-4 de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante la realización de los trabajos efectuados por el licitador, avalados por certificados de buena ejecución.

Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

La anualidad media del contrato es de 173.196,69€, por lo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución tendrá que ser superior al 70% de dicha cantidad, es decir, superior a 121.237,68€.

El licitador presenta un dossier de 6 Certificados de Buena ejecución de obras realizadas en los últimos cinco años, indicando el cliente, localidad e importe de cada una de ellas.

El licitador presenta el Certificado de Buena Ejecución de las obras "CONSTRUCCION DE UNA SALA POLIVALENTE (AUDITORIO) Y UNA NUEVA OFICINA DE GERENCIA EN EL VESTÍBULO DE ACCESO AL EDIFICIO Nº7 DE WORLD TRADE CENTER ALMEDA PARK. FASE 3. CERRAMIENTOS, ACABADOS E INSTALACIONES SOBRE ESTRUCTURAS EXISTENTES", obra realizada para UBS REAL ESTATE GMBH, y finalizada en el año 2019, de importe total 537.064,73€. En el Certificado se especifica que las obras han incluido trabajos de la categoría C-4 *Albañilería, revocos y revestidos* (que coincide con la Clasificación solicitada), y el importe de esta categoría es de 238.364,74€, y por tanto, superior a 121.237,68€.



Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de CONFORMIDAD con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: EBZARTXQAXXWPMR16X03HC2RP3M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

Exp. 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: GORKA GOICOECHEA BAÑUELOS	cargo: TÉCNICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL (*)
VºBº	Firma: LUIS MIGUEL LEZCANO GÓMEZ	cargo: SUBDIRECTOR DE ESTACIONES CENTRO (*)
VºBº	Firma: ÁLVARO ASENJO GARCÍA	cargo: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO (*)
VºBº	Firma: ANA ISABEL MARTÍN RAMOS	cargo: DIRECTOR DE ESTACIONES DE VIAJEROS (*)
Conforme	Firma: ELENA ARTALEJO MOLINERA	cargo: DIRECTORA CORPORATIVA DE ADIF ALTA VELOCIDAD

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico.



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

Asisten como miembros de la Comisión:

D^a María Luisa Gómez Gordo	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidenta
D. Jorge López Noche	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal
D. Félix de la Guía Cárdenas	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico
D. Mariano Garrote Heras	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor
D^a Mariaemma González Andréu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria

En Madrid, a 24 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatario al licitador del expediente licitado mediante procedimiento que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

El presupuesto de licitación es de 173.196,69 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 3 meses. Procedimiento: Abierto simplificado, varios criterios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemático de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
2. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
3. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
4. DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
5. RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
6. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
7. COYMAL, S.L.
8. GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
9. GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
10. ANCODARQ, S.L.
11. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
12. CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
13. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta, que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.



Asimismo, por la Presidenta, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 21 de febrero de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Que, en fecha 6 de marzo de 2024, según consta en el acta de incidencias emitida al efecto, la Comisión acordó, por unanimidad, admitir a las ofertas presentadas por INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.; INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.; RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.; GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.; GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.; ANCODARQ, S.L.; HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.; CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A. y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A., por presentar errores que no impiden conocer la intención inicial de su oferta con claridad, habiendo quedado corregidos en el trámite de solicitud de subsanaciones, y excluir a la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., por no presentar la documentación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, con fecha de 3 de abril de 2024, se elabora por la Dirección proponente el Informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, en el que se manifiesta que las ofertas presentadas por GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.; ANCODARQ, S.L.; HARADO DE CONTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. se encuentran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente contrato.

Que, con fecha de 4 de abril de 2024, se procede a comunicar a las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.; ANCODARQ, S.L.; HARADO DE CONTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. que sus ofertas económicas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escrito de las empresas arribas indicadas, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 22 de mayo de 2024, se elabora por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados anteriormente citadas, en el que se indica que:

- La empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. no ha presentado justificación de su oferta.
- No se considera válida la justificación de la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
- Las justificaciones de las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L. se consideran válidas.

Analizada, por la Comisión de Valoración en su sesión del 19 de junio de 2024, la documentación relativa a la presunción de anormalidad de la oferta presentada por las citadas empresas, los miembros de la Comisión, acordaron con lo previsto en la Cláusula 19 de la Sección Segunda del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente concurso, consideran lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.
- La oferta presentada por la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.
- Solicitar a los servicios técnicos informe adicional al Informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales y desproporcionados de las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L.

Que, con fecha 19 de julio de 2024, se elabora por la Dirección proponente informe adicional sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados anteriormente citadas, en el que se indica que:

- Las justificaciones de las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L. se consideran válidas.

Analizada, por la Comisión de Valoración, la documentación relativa a la presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L., los miembros de la Comisión, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 de la Sección



Segunda del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente concurso, consideran lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa ANCODARQ, S.L. puede ser aceptada.
- La oferta presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L puede ser aceptada.

Que, con fecha 13 de junio de 2024, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe Económico-global.

Que la Comisión estima que los informes económicos, elaborados por la Dirección proponente, se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la evaluación y clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de esta Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan:

Aprobar la Clasificación de las ofertas, siendo la empresa mejor clasificada GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible 132.580,11 €
- Total IVA (21%) 27.841,82 €
- Total con IVA..... 160.421,93 €

y un plazo de ejecución de 3 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se solicite a la empresa mejor clasificada que presente la documentación recogida en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 159.4 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: M ^a EMMA GONZALEZ ANDREU	Cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
VºBº	Firma: M ^a LUISA GOMEZ GORDO	Cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN DECRECIENTE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

EMPRESA	Nº ORDEN
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	1
ANCODARQ, S.L.	2
COYMAL, S.L.	3
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	4
CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	5
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	6
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	7
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	8
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	9
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	10



INFORME ADICIONAL

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución		3 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios :</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		173.196,69 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		13		
Baja de referencia (BR)		11,98%		
Baja de referencia + Puntos (BR + UT)		16,16%		

Tras la apertura de la oferta económica hay cuatro empresas en presunción de valores anormales o desproporcionados.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	23,45%
ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	16,61%
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €	20,90%
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €	24,94%

A dichas empresas, se les solicitó con fecha 3 de abril de 2024 la justificación de su oferta, recibiendo alegaciones en tiempo por parte de las siguientes empresas:

- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
- ANCODARQ, S.L.
- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

La empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A., ha respondido al requerimiento indicando que, por motivos de personal y material, la baja de su oferta no es asumible.



Con fecha 22 de mayo de 2024, se emitió el Informe sobre las justificaciones presentadas por las empresas con proposiciones de valores anormales o desproporcionados en la que se admitía la justificación de GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L., y se rechazaba el resto de justificaciones.

El 19 de junio de 2024, se reúne la Comisión de Valoración, poniéndose de manifiesto que, para ambos licitadores, no hay pronunciamiento sobre si los rendimientos estimados por ellos son o no correctos, tampoco sobre si lo son los cálculos del importe de la mano de obra. Los licitadores no aportan justificación de sus costes de personal, ya que se limitan a indicar que aplica el Convenio de la Construcción. Tampoco se conoce qué porcentaje de la oferta se encuentra soportado por los presupuestos de los proveedores, única justificación fehaciente.

Se emite este informe adicional para incluir las observaciones realizadas por la Comisión de Valoración en su sesión del 19 de junio, analizándose nuevamente las ofertas de GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L.

2.- Análisis de las justificaciones presentadas por los licitadores

2.1.- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.

A continuación, se analiza el contenido de la memoria justificativa presentada, siguiendo los puntos reflejados en la misma:

A. Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta.

A1. Costes directos

En primer lugar, se analizan los costes de mano de obra para cada una de las partidas definidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, puede observarse una comparativa entre las horas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas y las horas estimadas por el licitador para el cálculo:



		HORAS ESTIMADAS POR PLIEGO POR UNIDAD DE PARTIDA	HORAS ESTIMADAS POR LICITADOR POR UNIDAD DE PARTIDA	DIFERENCIA POR UNIDAD	UNIDAD	MEDICION	DIFERENCIA TOTAL
1.01	Muro rampa						
	Fábrica de ladrillo	2,00	1,78	0,23	m2	20,04	4,5
1.02	Formación rampa						
	Tabique	0,70	0,68	0,02	m2	70,4	1,4
	Solera	1,30	1,54	-0,24	m2	70,4	-16,7
1.03	Recrecido de solado						
	Solera hormigón	2,40	1,49	0,92	m2	80,08	73,3
1.04	Nivelación de solado						
	Relleno y nivelación mortero	1,18	0,74	0,44	m2	175	76,1
1.05	Tabiquería interior	1,00	1,00	0,00	m2	208	
1.06	Falso techo	0,30	1,10	-0,80	m2	43,89	-35,3
1.07	Trasdosados	1,00	1,00	0,00	m2	605	
1.08	Revestimiento	0,20	0,17	0,03	m2	30	0,8
2.01	Puerta cortafuegos	1,20	14,00	-12,80	ud	2	-25,6
2.02	Puerta chapa nave	0,50	16,00	-15,50	ud	1	-15,5
2.03	Barandillas	1,70	1,10	0,60	m2	45	27,0
2.04	Puerta almacenes	2,00	10,51	-8,51	ud	2	-17,0
3.01	Pinturas	0,24	0,15	0,09	m2	943,5	84,9
4.01	Conexiones eléctricas						
	Cuadro Gral. Galería Catering	16,00	36,00	-20,00	ud	1	-20,0
	Cableado conexión galería-almacén	32,00	80,00	-48,00	ud	1	-48,0
	Cuadro almacén	16,00	43,37	-27,37	ud	1	-27,4
	Cuadro extractores	16,00	42,01	-26,01	ud	1	-26,0
4.02	Iluminación						
	Ilum. Locales	23,94	60,00	-36,06	ud	1	-36,1
	Ilum. Emergencia	23,94	17,83	6,11	ud	1	6,1
5.01	Sistema de ventilación						
	Extracción almacén tóxicos	30,81	40,00	-9,19	ud	1	-9,2
	Ventilación almacenes	30,81	55,00	-24,19	ud	1	-24,2
6.01	Sistema de extinción	16,00	80,00	-64,00	ud	1	-64,0
6.02	Sistema de detección	0,00	53,52	-53,52	ud	1	-53,5
6.03	Prueba Door Fan Test	0,00	8,00	-8,00	ud	1	-8,0
6.04	Proyecto y legalización	0,00	53,64	-53,64	ud	1	-53,6
TOTAL							-205,9

Puede observarse como el licitador considera aproximadamente 206 horas más que las estimadas en el pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, se indican los precios por hora considerados por el licitador, habiendo respetado el Convenio Colectivo del grupo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid (el cual adjunta), aplicándole las subidas correspondientes desde su publicación:

	COSTE UNITARIO (€/h)	UNIDAD	MEDICIÓN	IMPORTE (€)
OFICIAL/OFICIAL CERRAJERO	18	h	1562,72	28.128,89 €
OFICIAL ELÉCTRICO	18,5	h	507,73	9.392,91 €
TÉCNICO	30,5	h	8,00	244,00 €
INGENIERO INDUSTRIAL	37,5	h	53,64	2.011,61 €
TOTAL				39.777,42 €

Por ello, al haber considerado más horas de mano de obra que las previstas en pliego y respetar los costes de mano de obra previstos en el Convenio Colectivo del grupo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid se considera justificado el Coste directo por mano de obra.

Sin embargo, no se incluye ninguna justificación sobre los costes unitarios de hora empleados en la estimación del coste directo del personal, más allá que su compromiso por el respeto del Convenio Colectivo del grupo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid; no



se explica cómo se repercuten los gastos de seguridad social, formación, desempleo y otros conceptos que suman en la nómina mensual de un trabajador.

Por otro lado, se tienen los costes directos por materiales de obra. Para ello, el licitador aporta una tabla con los precios de los materiales ofrecidos por sus proveedores, así como justifica el coste de la compra de materiales adjuntando las ofertas de proveedores para dichos materiales necesarios para ejecutar las partidas consideradas en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que se considera justificado.



Unidad	Material	Precio	Proveedor
kg	Saco Mortero preparado M-10 15 kg	2,60	Miguel Mañas SI
ud	Ladrillo toscó 22*11,5*7	0,12	Miguel Mañas SI
ud	Rasillón 100*30*3,6	1,19	Miguel Mañas SI
m2	Mallazo 20*20*5	2,67	Miguel Mañas SI
ud	Fibras Polipropileno	8,75	Miguel Mañas SI
ud	Pintura Alphatex SF Mate-Sikkens 10 litros	82,69	Miguel Mañas SI
ud	Diferencial 63A/4p/100 mA	215,00	Macobel SI
ud	IGA 50 A (III+N)	98,95	Macobel SI
ud	Caja distribución DAE 24 elementos	24,75	Macobel SI
ud	Conductor CU desnudo 35 mm2	12,95	Macobel SI
ud	Pica Tierra 2000/14,3 i/ibri	33,24	Macobel SI
ml	Conductor RZ1-k 0,6/1kV 5*10 mm2 Cu	5,70	Macobel SI
ud	Bandeja lisa 60*1000 mm	7,70	Macobel SI
ud	Caja distribución 48 elementos	42,00	Macobel SI
ud	IGA 40 A (III+N)	47,95	Macobel SI
ud	Diferencial 25/2p/30mA	50,70	Macobel SI
ud	IGA 16 A (III+N)	36,35	Macobel SI
ud	IGA 10 A (III+N)	35,90	Macobel SI
ud	Interruptor	17,80	Macobel SI
ud	B.Enchufe Schuko 16A doble blanco	17,80	Macobel SI
ud	Diferencial 63A/4p/100 mA	215,00	Macobel SI
ud	IGA 50 A (III+N)	98,95	Macobel SI
ud	Reloj-horario 24 h	28,14	Macobel SI
ud	Contactores 50A/4p/100m	51,75	Macobel SI
ud	Piloto señalizacion	7,50	Macobel SI
ud	Guardamotor magnetotermico	55,10	Macobel SI
ud	Temporizador	49,91	Macobel SI
ud	Luminaria Estanca Led Sylvania Stylo	103,09	Macobel SI
ud	Bloque autonomo Emergencia 1 hora	45,30	Macobel SI
ud	Extractor Sodeca modelo HEP-63-4T/H		Airextremo SL
ud	Compuerta Regulación 544*800		Airextremo SL
ud	Chapa Galvanizada 0,80 m	24,47	Airextremo SL
ud	Rejilla Exterior AL 600*1750 mm2	128,90	Airextremo SL
ud	Rejilla Retorno 425*165 mm2	42,50	Airextremo SL
ud	Sistema Modular 1 Cilindro 150 L polvo +1 N2 15 l	5.998,38	Psinsser sl
PA	Tubería distribución de acero estirado sin soldadura, Ø40-12 mm color roja	885,50	Psinsser sl
ud	Central detención-extinción convencional 2 zonas	174,24	Psinsser sl
ud	Central detención convencional 1 zonas	174,24	Psinsser sl
ud	Pulsador alarma reamable	69,50	Psinsser sl
ud	Sirena electrónica bitonal 24 V NS14R	47,54	Psinsser sl
ud	Pulsador disparo extinción M500KACY	69,50	Psinsser sl
ud	Pulsador paro extinción	22,45	Psinsser sl
ud	Detector Optico SDX751E	66,72	Psinsser sl
ud	Detector termico FDX55	55,78	Psinsser sl
ud	Cjto Señalítica	185,98	Psinsser sl
ml	Cableado Cu 1*1,5 mm2 apantallado libre Halogenos	3,85	Psinsser sl
m2	Placa PYL 12,5 70-1200	2,68	Isolana
m2	Placa PYL RX Antirradiaciones 13 mm	50,50	Distriplac SA
ml	Canal 48 3mts	1,72	Isolana
ml	Montante 48 3mts	1,89	Isolana
ml	Cinta adhesiva plomo	4,02	Isolana
m2	Placa PYL promatec EI-120 2500*1200*25 mm	80,25	Distriplac SA
ml	Perfil primario y secundario 60/27	0,97	Isolana
ml	Perfil L	0,72	Isolana
kg	Pastas juntas	69,69	Isolana
m2	Placa PYL 12,5 70-1200 EI 60	4,70	Isolana
ml	Canal 70 3mts	1,10	Isolana
ml	Montante 70 3mts	1,54	Isolana



m2	Pavimento resina epoxi bicomponente autonivelante 3 mm i/ imprimacion epoxi bicomponente.	28,35	Europavimentos
m2	Pintura epoxi poliuretano	9,80	Europavimentos
ud	Puerta Cortafuegos EI-120 C5 2 Hojas 1200 mm	1.369,57	Porta Fire SI
ud	Puerta Abatible Chapa plegada Acanalada 4000*2500 apert manual	2.900,74	Montajes Metalicos Jimeno sl
ud	Barandilla 1000 mm altura pasamanos 50 mm, montantes c/1500 mm	64,68	Montajes Metalicos Jimeno sl
ud	Puerta doble chapa lisa ciega	189,90	Montajes Metalicos Jimeno sl

A2. Costes indirectos

El licitador establece que los precios unitarios los ha calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$Pn = \left(1 + \frac{k}{100}\right) * Cn$$

donde:

- "Pn" es el presupuesto de Ejecución Material de la unidad correspondiente, en €.
- "Cn" es el Coste directo de la unidad, en €.
- "k" porcentaje correspondiente a los "Costes indirectos".

También adjunta la tabla desglose del coste indirecto, donde obtiene una "k" del 2,82%:

Justificacion coeficiente Costes Indirectos K

Personal Tecnico

	Unidad	Coste Mensual	Meses	Coste Total
Encargado	1,00	1.771,74	3,00	4.875,99

Total Coste Indirectos

4.875,99

Porcentaje del coste indirecto respecto del coste de obra

2,82%

A3. Gastos generales

El licitador, de acuerdo a su facturación del 2023, afirma que soportó unos Gastos Generales destinados a la estructura de la empresa por un importe del 6% del PEM del total de las obras que ejecutó.

Para el 2024, el licitador mantendrá ese mismo porcentaje para cada nuevo contrato habida cuenta de que la previsión que tienen para el ejercicio 2024 es mantener las cifras del ejercicio del año anterior, tanto en facturación como en gastos generales.

A4. Beneficio industrial

El licitador afirma que el órgano de dirección de la empresa ha fijado como objetivo para el ejercicio 2023 un beneficio en cada una de las obras de un 4% sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto contratado o a contratar. No se especifica en la justificación de la temeridad del licitador, pero al igual que ocurre con los Gastos Generales, se entiende que la empresa pretende mantener el mismo porcentaje de beneficio industrial para el ejercicio de 2024.

B. Datos objetivos de costes.



En este apartado se detallan los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

B1. Justificación de costes de personal

El licitador adjunta el convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024 para justificar los costes de mano de obra.

B2. Justificación de costes de materiales

El licitador adjunta las ofertas de sus proveedores para justificar los precios unitarios, así como incluye un listado con todos los precios unitarios considerados en su oferta.

B3. Justificación de costes de subcontratación

Se indica que la oferta incluye la ejecución de las distintas unidades incluidas en el proyecto con personal propio además de colaboraciones con algunas empresas con las que el licitador trabaja habitualmente con experiencia dilatada y demostrable en obras similares.

C. Condiciones excepcionales favorables.

El licitador no menciona ninguna condición excepcionalmente favorable de la que disponga.

D. Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El licitador se compromete a que los precios de la oferta cumplen con las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, y afirman que la empresa Grupo Sotoval de Construcciones y Proyectos S.L. no se encuentra en situación concursal o pre-concursal y es solvente para afrontar este contrato.

E. Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la oferta del licitador está justificada y suficientemente valorada, cumple los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y es apta para la prestación del servicio.

2.2. - ANCODARQ, S.L.

A continuación, se analiza el contenido de la memoria justificativa presentada, siguiendo los puntos reflejados en la misma:

A. Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta.

A1. Costes directos

El licitador ha respetado, por lo general, las mismas horas estimadas de mano de obra en el pliego de prescripciones técnicas; sin embargo, en algunas de estas partidas, aun estando consideradas las horas de mano de obra, estas están tarifadas a 0, como en las partidas 02.02.01, 02.03.01 y 02.04.01.;

- Para la partida "02.02.01 Puerta abatible nave chapa acero galvanizado", observando la oferta del proveedor *Puertas Molplasa*, se observa que el no haber considerado en el presupuesto la mano de obra se justifica en que la mano de obra está ya incluida en el precio de la oferta.
- Para la partida "02.03.01 Barandilla perfiles de acero" se observa en la oferta del proveedor *Cerrajería y Metalistería Jesametal 2020* que en el precio ofertado (y considerado por el licitador en su oferta) no está considerada la mano de obra, considerándose necesaria para la instalación de las barandillas. Considerando el rendimiento estimado por el licitador en esta partida y los precios de mano de obra



considerados por él en el presupuesto (0,9h/m barandilla de oficial cerrajería a 20,20€/h y 0,8 h/m barandilla de ayudante cerrajería a 18,57€/h) se obtiene que la partida debería incrementarse en 33,04€/m barandilla. Para un total de 45 metros de barandilla, se considera que existe un decremento en la estimación considerada por el licitador de 1.486,62€.

- Para la partida "02.04.01 Puerta ciega doble chapa lisa" se observa en la oferta del proveedor *Cerrajería y Metalistería Jesametal 2020* que en el precio ofertado (y considerado por el licitador en su oferta) no está considerada la mano de obra, considerándose necesaria para la instalación de las puertas. Considerando el rendimiento estimado por el licitador en esta partida y los precios de mano de obra considerados por él en el presupuesto (1h/ud puerta de oficial cerrajería a 20,20€/h y 1 h/ud puerta de ayudante cerrajería, equiparable a peón, a 18,57€/h) se obtiene que la partida debería incrementarse en 38,77€/ud puerta. Para un total de 2 puertas, se considera que existe un decremento en la estimación considerada por el licitador de 77,54€.

Por otro lado, en algunas partidas, como en el capítulo 03 (pintura) y todas las partidas del capítulo 4, no indica los costes de mano de obra:

- Para la partida "03.01.01 Pintura plástica mate interior BI/Color" se observa en la oferta del proveedor *Legarosa* que en el precio ofertado (y considerado por el licitador en su oferta) no está considerada la mano de obra, considerándose necesaria para la correcta ejecución de la partida. Al considerarlo el licitador como una partida alzada y no estimar el rendimiento de la mano de obra, se tomará como referencia el rendimiento estimado en pliego, de 0,12h/m² pintura de oficial de 1ª pintor y de 0,12h/m² pintura de ayudante de pintor. Con un precio de mano de obra considerado por el licitador de mano de obra de oficial de 1ª a 20,20€/h y de ayudante, equiparable a peón, a 18,57€/h, se obtiene que la partida debería incrementarse en 4,65€/m² pintura. Para un total de 943,5m² de superficie a pintar, se considera que existe un decremento en la estimación considerada por el licitador de 4.389,54€.
- Para las partidas del capítulo 4, el licitador no aporta desglose de las partidas, pero el precio total del capítulo ofertado supera en total en 553,60€ al precio indicado en el pliego, por lo que se considera que se ha estimado la mano de obra en el precio ofertado.

Por ello, se considera que la estimación de los costes directos por mano de obra está minusvalorada en 5.953,7€.

Por otro lado, se tienen los costes directos por materiales de obra. Para ello, el licitador adjunta tarifas de materiales de sus proveedores habituales, así como presupuesto de electricidad e iluminación, pintura, cerrajería y metalistería. Se observa que en la partida "02.04.01 Puerta ciega doble chapa lisa", en la oferta del proveedor *Cerrajería y Metalistería Jesametal 2020* se ve un precio de 658,00€ para la puerta del cuarto de contadores y un precio de 692,00€ para la puerta de la sala de bombas, dando un total de 1.350,0€; sin embargo, el licitador en el presupuesto oferta un precio de 644,06€ por puerta, lo que daría un total de 1.288,12€. Así, se tendría una minusvaloración de 61,88€ de la partida no justificada.

Para ventilación y protección contra incendios, el licitador comenta que no ha podido realizar una estimación de costes debido a la necesidad de cálculos previos, por lo que han mantenido lo precios de proyecto de licitación.

Por ello, se considera que la estimación de los costes directos por coste de materiales está minusvalorada en 61,88€.

En total la estimación de costes directos está minusvalorado sin justificación en 6.015,58€.



A2. Costes indirectos

El licitador indica en primer lugar que los costes indirectos son de un 7%, sin añadir ninguna justificación que sostenga este valor.

A3. Gastos generales

El licitador resalta que todos los costes derivados de la estructura y del funcionamiento de la sociedad son propios y por tanto están repercutidos en los gastos generales de la misma (Nave industrial, oficina, personal administrativo, personal técnico, técnico en PRL, transportistas y vehículos a tal efecto, etc) por tanto, no conlleva la subcontratación de ningún elemento esencial que pueda interferir en la variación de los gastos generales y por tanto en el control de costes de nuestra estructura.

Estiman que el Gasto General es del 9,52%, sin aportar ninguna justificación del cálculo del mismo.

A4. Beneficio industrial

El licitador afirma al comienzo de su oferta que justificará, entre otros, el beneficio industrial considerado para la estimación de su oferta. Sin embargo, en la oferta no se encuentra ninguna justificación y se limitan a establecer el beneficio industrial en un 7,16%.

B. Datos objetivos de costes.

En este apartado se detallan los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

B1. Justificación de costes de personal

El licitador adjunta el convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024 para justificar los costes de mano de obra.

B2. Justificación de costes de materiales

El licitador adjunta las ofertas de sus proveedores para justificar la mayoría de los precios unitarios. Para ventilación y protección contra incendios, el licitador comenta que no ha podido realizar una estimación de costes debido a la necesidad de cálculos previos, por lo que han mantenido lo precios de proyecto de licitación.

B3. Justificación de costes de subcontratación

Se indica que el licitador cuenta con parque propio de medios auxiliares para trabajos en altura, así como con parque de maquinaria completo. Por tanto, no les es necesario ni el alquiler ni la adquisición de equipamiento alguno para poder llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

C. Condiciones excepcionales favorables.

El contratista estima un plazo de ejecución de los trabajos de 2,5 meses naturales, por lo que reducen los costes indirectos aplicables al contrato.

Así mismo, comentan que, con la entrada de vehículos gestionada a través del acceso utilizado para las empresas de Catering, los acarreo en obra se reducen hasta ser casi inexistentes.

También justifican que todo el trabajo a desarrollar se llevará a cabo en un mismo espacio, siendo los acopios dentro del propio emplazamiento o justo en el exterior del mismo coordinado con las empresas que usan dichos espacios, lo que les reduciría en gran medida los bajos rendimientos por desplazamientos en obra y/o acarreo.



D. Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El contratista afirma que, además de contar con todos los seguros de responsabilidad civil, accidente convenio, estar inscrita en el REA, cumplir estrictamente con toda la normativa en materia de seguridad y salud y laboral, tanto para sus propios trabajadores como para los subcontratados a empresas externas y autónomos, cuenta con documentación interna en material de política de calidad y medio ambiente y está registrado y calificado por la junta consultiva del Ministerio de Hacienda con clasificaciones para licitar a las obras de las administraciones públicas.

Además, cuenta con los certificados ISO 9001 e ISO 14001 para la gestión de la calidad de la producción y de gestión ambiental respectivamente.

E. Conclusiones

Como se comentaba anteriormente, los costes directos estimados por el licitador están minusvalorados en 6.015,58€. Como el Estudio de Seguridad y Salud se considera un 3% del presupuesto total resultante de los capítulos anteriores de material, también se verá indirectamente incrementado. En resumen:

- El total de las partidas del capítulo 1 al 6 estaban estimadas por el licitador en 112.317,30€, resultando el Estudio de Seguridad y Salud (un 3% de dicho total) en 3.369,52€, y ambos sumados daban un total de costes directos de 115.686,82€. Sin embargo, al verse incrementado el total de partidas del capítulo 1 al 6 en 6.015,58€, resultando en un total de 118.332,88€, el total de costes directos real se estimaría en 121.882,87€ al sumarle el 3% del Estudio de Seguridad y Salud.
- El licitador estima los costes indirectos en un 7% de los costes directos, por lo que el PEM resultaría en 130.414,67€, frente a los 123.784,90€ estimados por el licitador. Esto supone un incremento de 8.531,80€ que han sido minusvalorados por el licitador.
- El licitador, para estimar el importe ofertado en la licitación, considera su beneficio industrial en un 7,16% del PEM, es decir, estimaba un beneficio de 8.859,71€.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la justificación presentada por ANCODARQ, S.L. es suficiente y justifica la proposición presentada, ya que el importe que no ha sido considerado (8.531,80€) en la oferta presentada es inferior al beneficio industrial estimado (8.859,71€), por lo que esta diferencia podrá ser asumida por el licitador sin afectar a las partidas y mediciones consideradas en el pliego.



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</p> <p>OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES</p> <p>Nº 3.23/30820.0066</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Gorka Goicoechea Bañuelos	cargo: Técnico de Ingeniería Industrial (*)
VºBº	Firma: Luis Miguel Lezcano Gómez	cargo: Subdirector de Estaciones Centro (*)
VºBº	Firma: Álvaro Asenjo García	cargo: Subdirector de Mantenimiento (*)
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	cargo: Directora de Estaciones de Viajeros (*)
Conforme	Firma: Elena Artalejo Molinera	cargo: D. Corporativa de Adif Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico.



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

Asisten como miembros de la Comisión:

D^a María Luisa Gómez Gordo	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidenta
D. Jorge López Noche	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal
D. Félix de la Guía Cárdenas	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico
D. Mariano Garrote Heras	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor
D^a Mariaemma González Andréu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria

En Madrid, a 19 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatario al licitador del expediente licitado mediante procedimiento que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

El presupuesto de licitación es de 173.196,69 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 3 meses. Procedimiento: Abierto simplificado, varios criterios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemático de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
2. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
3. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
4. DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
5. RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
6. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
7. COYMAL, S.L.
8. GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
9. GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
10. ANCODARQ, S.L.
11. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
12. CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
13. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta, que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.



Asimismo, por la Presidenta, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 21 de febrero de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Que, en fecha 6 de marzo de 2024, según consta en el acta de incidencias emitida al efecto, la Comisión acordó, por unanimidad, admitir a las ofertas presentadas por INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.; INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.; RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.; GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.; GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.; ANCODARQ, S.L.; HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.; CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A. y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A., habiendo quedado corregidos en el trámite de solicitud de subsanaciones, y excluir a la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., por no presentar la documentación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, con fecha de 3 de abril de 2024, se elabora por la Dirección proponente el Informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, en el que se manifiesta que las ofertas presentadas por GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.; ANCODARQ, S.L.; HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. se encuentran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente contrato.

Que, con fecha de 4 de abril de 2024, se procede a comunicar a las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.; ANCODARQ, S.L.; HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. que sus ofertas económicas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escrito de las empresas arribas indicadas, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 22 de mayo de 2024, se elabora por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados anteriormente citadas, en el que se indica que:

- La empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. no ha presentado justificación de su oferta.
- No se considera válida la justificación de la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
- Las justificaciones de las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L. se consideran válidas.

Analizada, por la Comisión de Valoración, la documentación relativa a la presunción de anormalidad de la oferta presentada por las citadas empresas, los miembros de la Comisión, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 de la Sección Segunda del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente concurso, consideran lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A. no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.
- La oferta presentada por la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.
- Solicitar a los servicios técnicos informe adicional al Informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales y desproporcionados de las empresas GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. y ANCODARQ, S.L.

Se ha concluido el acto el día de fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****ACTA DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES.

Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: M ^a EMMA GONZALEZ ANDREU	Cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
VºBº	Firma: M ^a LUISA GOMEZ GORDO	Cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES		
		Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato		TRES (3) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE MPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
(B)	Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)	
		<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)	
		<i>Suministros :</i> € (Sin IVA)	
		<i>Servicios :</i> € (Sin IVA)	
	 € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):		173.196,69 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- Proposiciones presentadas:
 - GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
 - INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
 - INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
 - DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
 - RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
 - EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
 - COYMAL, S.L.
 - GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
 - GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
 - ANCODARQ, S.L.
 - HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
 - CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
 - CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.
- Proposiciones admitidas
 - GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
 - INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
 - INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
 - DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
 - RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.



- COYMAL, S.L.
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
- GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
- ANCODARQ, S.L.
- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
- CONSTRUCCIONES VIANSÁ, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.

Fecha de la apertura de las ofertas de los criterios evaluables mediante fórmulas el 21 de febrero de 2024.

No existen licitadores que pertenezcan a un mismo grupo empresarial.



Evaluación de Ofertas:

- Valoración técnica

Compromiso de utilización de CDE.:

La valoración de este criterio (PCDE) estará comprendida entre los 0 y 2 puntos, de la siguiente forma:

- 0 puntos si el licitador no presenta compromiso a la utilización del CDE de ADIF-Alta Velocidad.
- 2 puntos si el licitador sí presenta compromiso a la utilización del CDE de ADIF-Alta Velocidad.

Licitador	b.1. Compromiso de utilización de CDE (2 puntos)	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	<i>Puntuación técnica total de la oferta</i>
		<i>Puntuación b.1</i>	
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Sí	2	2
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	Sí	2	2
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	No	0	0
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	Sí	2	2
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	No	0	0
COYMAL, S.L.	Sí	2	2
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	Sí	2	2
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	Sí	2	2
ANCODARQ, S.L.	Sí	2	2
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	Sí	2	2
CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	No	0	0
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	Sí	2	2

- No se establece umbral mínimo.



- **Puntuación oferta Económica**

El precio se puntúa mediante una fórmula parabólica de la siguiente forma:

Se asignará la puntuación máxima establecida en el Apartado III.1 del presente Cuadro de Características (PE_{max}) a la oferta económica mínima (OEmín) que no haya sido rechazada.

Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).

Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE_{max} para la oferta más económica (OEmín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

B_{máx} = Baja de la oferta más económica.

PE_{máx} = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica establecida en el apartado III.1 del cuadro de características.

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>BAJA</i>
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	148.892,28 €	14,03%
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	170.598,74 €	1,50%
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	151.010,19 €	12,81%
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	161.360,32 €	6,83%
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	164.536,86 €	5,00%
COYMAL, S.L.	148.377,60 €	14,33%
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	23,45%
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	162.337,82 €	6,27%
ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	16,61%
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €	20,90%
CONSTRUCCIONES VIANSÁ, S.A.	150.681,12 €	13,00%
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €	24,94%



- Baja Media (BM) de ofertas recibidas: 13,31 %.

$$BM = \frac{\sum_1^n BO_j}{n} = 13,31\%$$

Donde n es el número de licitadores que han presentado oferta.

- Umbral de temeridad: 4,17 %.

Al ser el número de licitadores presentados superior a 4, el Umbral de Temeridad (UT) se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$UT = \frac{1}{100 \cdot 2 \cdot BR} = 4,17\%$$

Donde:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{Of_j}{PB}\right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n \cdot (BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Ofh, le corresponda un valor Oh [$BO_h = 100 \cdot \left(1 - \frac{Of_h}{PB}\right)$] que cumpla la condición: $|BO_h - BM| \leq \sigma$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'} = 11,98\%$$

- Temeridad: 16,16%

Al ser el número de licitadores presentados superior a 4, la temeridad se calcula de la siguiente forma:

$$Temeridad = BR + UT = 16,16\%$$

Por lo expuesto anteriormente, se confirma que las siguientes ofertas se encuentran en presunción de anormalidad por su bajo importe:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	23,45%



ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	16,61%
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €	20,90%
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €	24,94%

A dichas empresas, se les solicitó con fecha 3 de abril de 2024 la justificación de su oferta, recibiendo alegaciones en tiempo por parte de las siguientes empresas:

- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
- ANCODARQ, S.L.
- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

La empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A., ha respondido al requerimiento indicando que, por motivos de personal y material, la baja de su oferta no es asumible.

Con fecha 22/05/2024, se ha realizado el informe sobre las alegaciones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados, en el que, por las causas indicadas en el mismo informe, se llega a las siguientes conclusiones:

- La empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha justificado convenientemente la viabilidad de su oferta económica.
- La empresa ANCODARQ, S.L. ha justificado convenientemente la viabilidad de su oferta económica.
- La empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. no ha justificado la viabilidad de su oferta económica.

Así, la puntuación económica total de las ofertas admitidas es la siguiente:

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>BAJA</i>	<i>Puntuación económica total de la oferta</i>
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	148.892,28 €	14,03%	82,19
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	170.598,74 €	1,50%	12,14
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	151.010,19 €	12,81%	77,82
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	161.360,32 €	6,83%	48,80
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	164.536,86 €	5,00%	37,33
COYMAL, S.L.	148.377,60 €	14,33%	83,17
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	23,45%	98,00
GESTIÓN INTEGRAL DE	162.337,82 €	6,27%	45,40



MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.			
ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	16,61%	89,66
CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	150.681,12 €	13,00%	78,54

Cuadro de Puntuación Económica-Global

Licitador	Puntuación Técnica Total	Puntuación Económica Total	Puntuación Global	Orden Clasificadorio
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	2	82,19	84,19	4º
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	2	12,14	14,14	10º
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	0	77,82	77,82	6º
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	2	48,80	50,80	7º
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	0	37,33	37,33	9º
COYMAL, S.L.	2	83,17	85,17	3º
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	2	98,00	100,00	1º
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	2	45,40	47,40	8º
ANCODARQ, S.L.	2	89,66	91,66	2º
CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	0	78,54	78,54	5º



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL.

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES
 Exp. 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Gorka Goicoechea Bañuelos*	Cargo: Técnico de Ingeniería Industrial
VºBº	Firma: Luis Miguel Lezcano Gómez*	Cargo: Subdirector de Estaciones Centro
VºBº	Firma: Alvaro Asenjo García*	Cargo: Subdirector de Mantenimiento
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos*	Cargo Directora de Estaciones de Viajeros
Conforme	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa de Adif Alta Velocidad

(* Firman en virtud de la Resolución de 29 de junio de 2021, publicado en el BOE el 01 de octubre de 2021, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución		3 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros</i> ¹ : € (Sin IVA)		
	<i>Servicios</i> ¹ : € (Sin IVA)		
	² € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		173.196,69 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		13		
Baja de referencia (BR)		11,98%		
Baja de referencia + Puntos (BR + UT)		16,16%		

Las alegaciones de los licitadores deben incluir expresamente referencia a los siguientes aspectos:

- 1) Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.
- 2) Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.
En particular, en la justificación de los costes de personal que se adscribirá al contrato, se aportará relación nominal de trabajadores con sus respectivos costes salariales, así como cualquier otra documentación adicional que justifique que la partida de costes de personal adscrito al contrato se encuentra y cumple con el límite permitido en el Convenio Colectivo de aplicación y es conforme a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3) Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.

Se incluirá acreditación de dichas condiciones, así como del importe económico que tales condiciones o soluciones técnicas supongan en los costes correspondientes a la ejecución del contrato, y su implicación en la oferta económica realizada por el licitador.



- 4) Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados Expediente N.º 3.23/30820.0066

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES

Importe máximo de licitación de 173.196,69 € y una duración de 3 meses.

Proposiciones presentadas: 13.

Proposiciones admitidas: 12.

Baja Media (BM) de ofertas recibidas: 13,31 %

Baja límite para determinación de umbral de temeridad: 16,16 %.

Numero de ofertas en presunción de temeridad: 4.

Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados:

- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
- Oferta: 132.580,11 €
- Baja en 23,45%
- Diferencia con respecto a la Baja límite: 7,29%

- ANCODARQ, S.L.
- Oferta: 144.428,93 €
- Baja en 16,61%
- Diferencia con respecto a la Baja límite: 0,45%

- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
- Oferta: 136.997,77 €
- Baja en 20,90%
- Diferencia con respecto a la Baja límite: 4,74%

- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.
- Oferta: 130.000,00 €
- Baja en 24,94%
- Diferencia con respecto a la Baja límite: 8,78%



3.- Análisis de las justificaciones presentadas por el licitador

OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES Nº 3.23/30820.0066

GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.

ALEGACIONES RELATIVAS A LA JUSTIFICACIÓN

Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta

El licitador aporta el siguiente desglose presupuestario:



Presupuesto **Obras de adecuación de nave para traslado del centro de almacenamiento de residuos y almacén de materiales de mantenimiento de la Estación de Madrid-Puerta de Atocha Almudena Grandes**

Código	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
PRESUPUESTO CONTRATO					
C01	Capítulo	ALBAÑILERIA	1,00	56.684,26	56.684,26
1.01		MURO RAMPA			
D07DC0230	Partida	m2 FABRICA LADRILLO PERFORADO 10 CM 1 PIE	20,24	56,50	1.143,56
1.02		FORMACION RAMPAS			
D10AA315	Partida	m2 TABIQUE PIEZAS CERAMICAS MACHIEMBRADAS 100*30*3,5	70,40	22,14	1.558,66
D04PM160	Partida	m2 SOLERA HA-25 MALLAZO 20*20*5 15 cm	70,40	49,25	3.467,20
		RECRECIDO DE SOLADO			
D04PK151	Partida	m2 SOLERA HORMIGON HM-20/P/20/IIA esp 20 cm CENTRAL	80,08	54,00	4.324,32
		NIVELACION DE SOLADO 5CM			
D13DD080	Partida	m2 RELLENO Y NIVELACIÓN MORTERO CEMENTOSO	175,00	16,80	2.940,00
		TABQUERIA INTERIOR			
D10DAP010	Partida	m2 TABIQUE KNAUF K131(2*12,5+48+2*12,5)	208,00	94,07	19.566,56
		FALSO TECHO			
D14FC005	Partida	m3 FALSO CONTINUO EI120 1200*2500*25 mm	43,89	112,20	4.924,46
		TRASDOSADOS			
D10DAEE201	Partida	m2 TRASDOSADO AUTOPORTANTE LIBRE 85 mm Q2	605,00	28,90	17.484,50
		REVESTIMIENTO PAVIMENTO INDUSTRIAL			
D13GS010	Partida	m2 REVESTIMIENTO PAVIMENTO INDUSTRIAL	30,00	42,50	1.275,00
C02	Capítulo	CARPINTERIA	1,00	11.852,75	11.852,75
		PUERTAS CORTAFUEGOS ACCESO ALMACENES			
D34JA029	Partida	m2 PUERTA CORTAFUEGOS EI120/C5 1 H 1200 MM DOS HOJAS 74 mm	2,00	1.675,00	3.350,00
		PUERTA CHAPA NAVE			
D21BA005	Partida	m2 PUERTA CHAPA NAVE	1,00	3.565,00	3.565,00
		BARANDILLAS			
D21TA005	Partida	m2 BARANDILLAS PERFILES DE ACERO	45,00	92,15	4.146,75
		PUERTAS ALMACENES			
D23AA151	Partida	m2 PUERTA CIEGA DOBLE CHAPA LISA	2,00	395,50	791,00
C03	Capítulo	PINTURAS	1,00	5.047,73	5.047,73
3.01		PINTURAS			
D35AC013	Partida	m2 PINTURA PLASTICA MATE INTERIOR BL/COLOR	943,50	5,35	5.047,73
C04	Capítulo	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1,00	15.359,00	15.359,00
4.01		CONEXIÓN ELECTRICA AL CE GALERIA TRANSVERSAL			
4.01.01	Partida	ud CUADRO GENERAL GALERIA CATERING	2,00	1.354,00	2.708,00
4.01.02	Partida	ud CABLEADO CONEXIÓN GALERIA-ALMACEN	1,00	3.546,00	3.546,00



Presupuesto Obras de adecuación de nave para traslado del centro de almacenamiento de residuos y almacén de materiales de mantenimiento de la Estación de Madrid-Puerta de Atocha Almudena Grandes

Código	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
4.01.03	Partida	ud CUADRO ALMACÉN	1,00	1.890,00	1.890,00
4.01.04	Partida	ud CUADRO EXTRACTORES	1,00	2.060,00	2.060,00
4.02		ILUMINACIÓN			
4.02.01	Partida	ud ILUMINACIÓN LOCALES	1,00	4.130,00	4.130,00
4.02.02	Partida	ud ILUMINACIÓN EMERGENCIA	1,00	1.025,00	1.025,00
C05	Capítulo	INSTALACIONES DE VENTILACIÓN	1,00	5.130,80	5.130,80
5.01		SISTEMA DE VENTILACIÓN DE ALMACENES			
5.01.01	Partida	m2 EXTRACCIÓN ALMACÉN TÓXICOS	1,00	2.510,30	2.510,30
5.01.02	Partida	m2 VENTILACIÓN ALMACENES	1,00	2.620,50	2.620,50
C06	Capítulo	INSTALACIÓN DE PCI	1,00	15.857,00	15.857,00
6.01	Partida	ud SISTEMA DE EXTINCION	1,00	8.645,00	8.645,00
6.02	Partida	ud SISTEMA DE DETECCIÓN	1,00	3.552,00	3.552,00
6.03	Partida	ud PRUEBA DOOR FAN TEST	1,00	810,00	810,00
6.04	Partida	ud PROYECTO Y LEGALIZACION	1,00	2.850,00	2.850,00
C07	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	3.094,97	3.094,97
07.01	Partida	ud SEGURIDAD Y SALUD	1,00	3.094,97	3.094,97
		IMPORTE TOTAL EJECUCION MATERIAL			113.026,51
		GASTOS GENERALES 9 %			10.172,39
		BENEFICIO INDUSTRIAL 6%			6.781,59
		IMPORTE TOTAL POR CONTRATA SIN IVA			129.980,50
		2% PATRIMONIO HISTORICO			2.599,61
					132.580,11
		IVA 21%			27.295,91 €
		IMPORTE TOTAL POR CONTRATA CON IVA			157.276,41 €

Costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

Costes Mano de Obra

El licitador indica que, para el cálculo de los costes directos de personal, calcula los costes de plantilla adscrita al contrato considerando la información de categoría, antigüedad y horas semanales de trabajo, aplicando en sus cálculos el convenio de aplicación (Convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024), el cual adjunta.



RETRIBUCIONES MENSUALES (ANEXO V)							
NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS EXTRAS.	PAGA JUNIO PAGA NAVIDAD VACACIONES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
		MES	MES	MES			
II	Personal Titulado Superior	1.486,97	519,68	199,00	2.861,73	2.205,65	32.847,34
III	Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo. Titulados de Grado universitario. Titulados de Máster universitario	1.212,90	484,24	199,00	2.485,29	1.896,14	28.313,41
IV	Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.	1.183,77	483,41	199,00	2.450,94	1.866,18	27.880,80
V	Jefe Administrativo de 2º. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sec. Org. de 2º. Jefe de Compras.	1.107,95	464,79	199,00	2.329,63	1.771,74	26.478,03
VI	Oficial Administrativo de 1º. Delineante de 1º. Técnico Organización de 1º.	979,66	458,82	199,00	2.174,07	1.637,48	24.534,49
VII	Técnico Organización de 2º. Delineante de 2º. Práctico Topógrafo de 2º. Analista de 1º. Viajante.	962,14	397,26	199,00	2.032,64	1.558,40	23.240,32
VIII	Oficial Administrativo de 2º. Corredor Ins. de Control y Señalización. Analista de 2º.	938,85	391,53	199,00	1.995,27	1.529,37	22.808,99
IX	Auxiliar Administrativo. Ayudante Topógrafo. Aux. de Org. Consejero. Vendedor. Calcador.	892,19	361,00	199,00	1.882,44	1.452,19	21.621,41
X	Auxiliar de Laboratorio. Vigilante. Almacenero. Enfermero. Guarda Jurado. Cobrador.	874,71	325,81	199,00	1.792,24	1.399,52	20.771,44
XII	Personal de Limpieza	831,85	279,71	199,00	1.516,34	1.310,56	18.965,18
XIII	Aspirante Administrativo. Aspirante Técnico. Botones	783,44	225,84	199,00	1.481,64	1.208,28	17.736,00

El coste directo de mano de obra lo justifican aplicando el coste del personal de acuerdo a las tablas salariales del convenio de la construcción de la Comunidad de Madrid, aplicándole las subidas correspondientes desde su publicación, a los rendimientos esperados en el montaje e instalación de las unidades contratadas.

Justifican que la oferta presentada incluye la ejecución de las distintas unidades incluidas en el proyecto tanto con personal propio como con colaboraciones con algunas empresas con las que trabajan habitualmente afirmando que éstas tienen experiencia dilatada y demostrable en obras similares.

Además de las tablas salariales, el licitador comenta que adjuntan a la justificación una tabla con los precios de material según el proveedor, así como alquiler de maquinaria de obra pública, alquiler de maquinaria auxiliar, y transporte y gestión de residuos. Sin embargo, en la documentación recibida no se observa ninguna tabla con los precios de maquinaria y transporte y gestión de residuos.

Costes mano de obra indirecta

El único coste indirecto de personal considerado es el de un Encargado, adjuntándose la siguiente tabla a la justificación:

Justificación coeficiente Costes Indirectos K

Personal Técnico

	Unidad	Coste Mensual	Meses	Coste Total
Encargado	1,00	1.771,74	3,00	4.875,99

Total Coste Indirectos

4.875,99

Porcentaje del coste indirecto respecto del coste de obra

2,82%



El porcentaje del coste indirecto respecto del coste de la obra se justifica que se obtiene de la siguiente forma:

Los precios unitarios se calculan aplicando la fórmula:

$$P_n = (1 + k/100) * C_n$$

donde:

P_n: Presupuesto de Ejecución Material de la unidad correspondiente, en euros.

C_n: Coste directo de la unidad, en euros.

k: Porcentaje correspondiente a los "Costes Indirectos".

Costes de maquinaria

Como se ha comentado anteriormente, el licitador comenta que adjuntan a la justificación una tabla con los precios de alquiler de maquinaria de obra pública, alquiler de maquinaria auxiliar, y transporte y gestión de residuos. Sin embargo, en la documentación recibida no se observa ninguna tabla con los precios de maquinaria y transporte y gestión de residuos.

Sí citan que el precio de ejecución material de las unidades de obra que componen el presupuesto de la oferta se obtiene a partir de aplicar a los precios de los materiales, la maquinaria y la mano de obra las mediciones definidas en el presupuesto del proyecto; igualmente, en el Cuadro de precios descompuestos puede observarse la cuantificación del precio de la maquinaria en las unidades de obra que así lo requieren.

Coste de material

El licitador ofrece un listado de precios unitarios de ofertas de proveedores, así como adjuntan todas las ofertas de los proveedores mencionados en dicho listado.

Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador

El licitador no menciona específicamente en su justificación ninguna condición excepcionalmente favorable de la que disponga.

Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El licitador para el cálculo de los costes directos de personal, calcula los costes de plantilla adscrita al contrato considerando la información de categoría, antigüedad y horas semanales de trabajo, aplicando en sus cálculos el convenio de aplicación (Convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024).

Además, justifican que en el estudio de costes, han contemplado de acuerdo al PCAP "Se estará a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, en el art. 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, y la Orden FOM/25/2019, de 10 de enero, en cuanto al 1,5% de aportación para la conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, cuyo porcentaje, de acuerdo con la modificación introducida por el art. 1 bis del R.D.L. 17/2020, de 5 de mayo, será del 2% del presupuesto base de licitación".



IMPORTE TOTAL EJECUCION MATERIAL	113.026,51
GASTOS GENERALES 9 %	10.172,39
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	6.781,59
IMPORTE TOTAL POR CONTRATA SIN IVA	129.980,50
2% PATRIMONIO HISTORICO	2.599,61
	132.580,11
IVA 21%	27.295,91 €
IMPORTE TOTAL POR CONTRATA CON IVA	157.276,41 €

Finalmente, la empresa afirma que la oferta presentada en la licitación con nº de Expediente: 3.23/30820.0066 NO está vinculada a la posible obtención de una ayuda pública del Estado.

También se comprometen a que los precios de la oferta cumplen con las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, y afirman que la empresa Grupo Sotoval de Construcciones y Proyectos S.L. no se encuentra en situación concursal o pre-concursal y es solvente para afrontar este contrato.

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES APORTADAS

Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta

En el desglose del presupuesto aportado el licitador incluye los costes por partidas y un total indicando los importes de los puntos recogidos en el informe de inicio de la licitación.

Costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

El licitador adjunta las ofertas de sus proveedores para justificar los precios unitarios, así como incluye un listado con todos los precios unitarios considerados en su oferta.

El licitador adjunta el convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024 para justificar los costes de mano de obra.

Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador

El licitador no menciona ninguna condición excepcionalmente favorable de la que disponga.

Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El licitador se compromete a cumplir con todas las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Conclusión

La oferta del licitador está justificada y suficientemente valorada, cumple los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y es apta para la prestación del servicio.

ANCODARQ, S.L.

ALEGACIONES RELATIVAS A LA JUSTIFICACIÓN

Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta



El licitador aporta el siguiente desglose presupuestario:

Coste Directo de las obras (según documento Anexo 1) = 115.686,82€
 Coste Indirecto de las obras (7% S/CD) = 8.098,08€
 TOTAL CD + CI (PEM) = 123.784,90€
 Gasto General Ancodarq (9.52% S/PEM) = 11.784,32€
 Beneficio Industrial Ancodarq oferta de contrato (7,16% S/PEM) = 8.859,71€
 TOTAL OFERTA DE CONTRATO = 144.428,93€ + IVA

Costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

Costes Mano de Obra

El licitador indica que, para el cálculo de los costes directos de personal, calcula los costes de plantilla adscrita al contrato considerando la información de categoría, antigüedad y horas semanales de trabajo, aplicando en sus cálculos el convenio de aplicación (Convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024), el cual adjunta.

Además, incluye la siguiente tabla:

Seg. Soc. Empresa..	37,10%
FLC	0,35%
- indemniz. 33 días / año	9,0411%
- reconoc. Médico - 55 euros	0,2141%
- formación - 225 euros	0,8760%
PRL - 37,02 euros	0,1441%
- ropa de trabajo - 263,43 euros	1,0256%
- seuro de convenio - 30,12 euros	0,1173%
- Epis a cargo de la empresa- cinturón de seguridad, faja lumbar, botas de agua, casco, - 115,16 euros	0,4484%
Suma porcentaje.....	49,32%

Coste de material

El licitador adjunta las tarifas de materiales de sus proveedores habituales para justificar el coste reflejado en los precios unitarios. Además, adjunta presupuesto de electricidad e iluminación, así como precios de pintura, cerrajería y metalistería de proveedores habituales.

Para los capítulos de Instalación de Ventilación e Instalación de PCI, comentan que, debido a la necesidad de hacer proyecto de las instalaciones, y por tanto, cálculos pertinentes para la determinación de los elementos a utilizar e instalar en las instalaciones, utilizan los precios de proyecto de licitación.

Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador

El contratista estima un plazo de ejecución de los trabajos de 2,5 meses naturales, por lo que reducen los costes indirectos aplicables al contrato.

Así mismo, comentan que, con la entrada de vehículos gestionada a través del acceso utilizado para las empresas de Catering, los acarreos en obra se reducen hasta ser casi inexistentes.

También justifican que todo el trabajo a desarrollar se llevará a cabo en un mismo espacio, siendo los acopios dentro del propio emplazamiento o justo en el exterior del mismo



coordinado con las empresas que usan dichos espacios, lo que les reduciría en gran medida los bajos rendimientos por desplazamientos en obra y/o acarreos.

Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El contratista afirma que, además de contar con todos los seguros de responsabilidad civil, accidente convenio, estar inscrita en el REA, cumplir estrictamente con toda la normativa en materia de seguridad y salud y laboral, tanto para sus propios trabajadores como para los subcontratados a empresas externas y autónomos, cuenta con documentación interna en material de política de calidad y medio ambiente y está registrado y calificado por la junta consultiva del Ministerio de Hacienda con clasificaciones para licitar a las obras de las administraciones públicas.

Además, cuenta con los certificados ISO 9001 e ISO 14001 para la gestión de la calidad de la producción y de gestión ambiental respectivamente.

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES APORTADAS

Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta

En el desglose del presupuesto aportado el licitador incluye los costes por partidas y un total indicando los importes de los puntos recogidos en el informe de inicio de la licitación.

Costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

El licitador adjunta las ofertas de sus proveedores para justificar los precios unitarios.

El licitador adjunta el convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid del año 2024 para justificar los costes de mano de obra.

Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador

El licitador menciona como principal condición excepcionalmente favorable la reducción del tiempo previsto de ejecución respecto al establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El licitador se compromete a cumplir con todas las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Conclusión

La oferta del licitador está justificada y suficientemente valorada, cumple los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y es apta para la prestación del servicio.

HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

ALEGACIONES RELATIVAS A LA JUSTIFICACIÓN

Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta

El licitador aporta el siguiente desglose presupuestario:



HOJA DE CIERRE

OBRA:	Obras del Proyecto de Ejecución Simplificado de Obras de adecuación de		Nº:	
CLIENTE:			DIR. REGIONAL:	
PLAZOS LICITACION	3,00 MESES		FECHA PRESENT.:	04-sep-19
ESTUDIO	3,00 MESES		FECHA APERTURA:	
PRESUPUESTO LICITACION		173.196,69 €	UTE:	
COSTE DIRECTO		102.468,10 €		0,41

		UD		UD	TOTAL
MANO DE OBRA INDIRECTA	JEFE DE OBRA	0,5	3.000,00 €	3	4.500,00 €
	AYUDANTE DE OBRA		3.000,00 €	0	
	ENCARGADO	1	3.250,00 €	3	9.750,00 €
	CAPATAZ		2.200,00 €		
	TOPÓGRAFO		3.000,00 €		
	ADMINISTRATIVO		2.500,00 €		
	GRUISTA		3.000,00 €		
	PEON		2.000,00 €		
			13,91%		14.250,00 €
INSTALACIONES GENERALES	CASEROS OFICINA	1	120,00 €	3	360,00 €
	VESTUARIOS, ALMACENES		200,00 €		
	AGUA, ELECTR. Y TELEFONO		360,00 €	2	
	ACOMETIDAS		600,00 €		
	ALQUILER OFICINAS		800,00 €		
			0,35%		360,00 €
MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES	GRUA TORRE	0	1.500,00 €	8	0,00 €
	INSTALACION GRUA		7.000,00 €		
	MEDIOS		2.500,00 €		
	TELEPORTER		2.000,00 €		
	VARIOS		18.000,00 €		
PEQUEÑA MAQ Y HERRAM	0	3.000,00 €	15	0,00 €	
			0,00%		0,00 €
OTROS COSTES INDIRECTOS	COCHES Y TELEFONOS	1	600,00 €	3	1.800,00 €
	ANUNCIOS	1	800,00 €	1	800,00 €
	PORTES		800,00 €		
	CARTEL OBRA		650,00 €		
	BOLETINES Y PROYECTOS		1.500,00 €		
			2,54%		2.600,00 €
TOTAL COSTE INDIRECTO FUO				16,80%	17.210,00 €

COSTES PROPORCIONALES (%)	TASAS	ESTRUCTURA	UD
	AVALES		5,00
	LICENCIA OBRA		3,00
	LICENCIA APERTURA		3,50
	SEGURIDAD Y SALUD		
	CONTROL DE CALIDAD		
	REMATES DE OBRA		
	SUMA	SUMA	11,50
		COSTE INDIRECTO PORCENTUAL	11,60

CIERRE			
COSTE DIRECTO	102.468,10 €	GASTOS GENERALES+B.I PROYECTO	22.590,87 €
COSTE INDIRECTO FUO	17.210,00 €	GASTOS GENERALES Y COSTE IND ESTUDIO	34.529,67 €
COSTES PROPORCIONALES	17.319,67 €	Coef g g+B.I	1,528
BENEFICIO	0,00 €	PRESUPUESTO LICITACION SIN IVA	173.196,69 €
coste directo/oferta estudio BI=0	0,75 €	OFERTA ESTUDIO SIN IVA BENEFICK	136.997,77 €
OFERTA ESTUDIO BI=0-CD	34.529,67	PORCENTAJE DE BAJA (-) / ALZA (+)	36.198,92 €
			-20,90%
		OFERTA CIERRE	136.997,77 €

80,22 80% PEM	120.822,18	80,22	82.199,91	0,68	38.622,27
19,78 20% PEM	29.791,36	19,78	20.268,19	0,68	9.523,17
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	150.605,82		102.468,10	0,68	48.137,72
9,00% Gastos g	13.554,52				
6,00% Beneficio	9.036,35				
SUMA DE G. G. y B.I.	22.590,87				
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONI	173.196,69				
21,00 % L.V.A. .	36.371,30				
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	209.568,00				
			baja		
					-20,90%

Costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

El licitador no adjunta ninguna justificación de sus costes de mano de obra, materiales o subcontratos; se limita a reiterar su compromiso de ejecutar el servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, con el porcentaje de baja ofertado aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el Proyecto, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.



Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador

El licitador no menciona específicamente en su justificación ninguna condición excepcionalmente favorable de la que disponga.

Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El licitador afirma que para la elaboración de su oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes con relación a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES APORTADAS

Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta

En el desglose del presupuesto aportado el licitador incluye los costes por capítulos y un total, pero no especifica los costes por partidas ni incluye el precio ofertado por las instalaciones, albañilería, carpintería...mencionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

El licitador no adjunta ofertas de sus proveedores para justificar los precios unitarios, ni ningún tipo de justificación de los costes de su mano de obra.

Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador

El licitador no menciona ninguna condición excepcionalmente favorable de la que disponga.

Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral

El licitador se compromete a cumplir con todas las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Conclusión

La oferta del licitador se considera que no está suficientemente justificada y valorada, y no es apta para la prestación del servicio.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.

No ha presentado alegaciones a su oferta.



FIRMAS**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES

Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Gorka Goicoechea Bañuelos	cargo: Técnico de Ingeniería Industrial (*)
VºBº	Firma: Luis Miguel Lezcano Gómez	cargo: Subdirector de Estaciones Centro (*)
VºBº	Firma: Álvaro Asenjo García	cargo: Subdirector de Mantenimiento (*)
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	cargo: Directora de Estaciones de Viajeros (*)
Conforme	Firma: Elena Artalejo Molinera	cargo: D. Corporativa de Adif Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico.



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Exp. 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato		TRES (3) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE MPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		173.196,69 €	36.371,30€	209.567,99€
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		173.196,69 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- Proposiciones presentadas:
 - GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
 - INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
 - INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
 - DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
 - RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
 - EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
 - COYMAL, S.L.
 - GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
 - GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
 - ANCODARQ, S.L.
 - HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
 - CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
 - CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.
- Proposiciones admitidas
 - GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
 - INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
 - INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
 - DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
 - RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
 - COYMAL, S.L.



- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
 - GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
 - ANCODARQ, S.L.
 - HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
 - CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
 - CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.
- No existen licitadores que pertenezcan a un mismo grupo empresarial
 - Fecha de la apertura de las ofertas: 21 de febrero de 2024

En la sesión de fecha 21 de febrero de 2024, según quedó recogido en el acta correspondiente, tras el análisis de las proposiciones presentadas, se acordó, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, solicitar subsanación de los defectos observados en las proposiciones presentadas por:

1. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
2. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
3. RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
4. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
5. GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
6. GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
7. ANCODARQ, S.L.
8. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
9. CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
10. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.

Tras el análisis de la documentación presentada, se concluyó que se había recibido la documentación solicitada considerándose bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, a excepción de la documentación correspondiente a la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.:

- La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. no respondió al requerimiento recibido

En consecuencia, con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad:

- Admitir la totalidad de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, a excepción de la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., por no presentar la documentación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.



Evaluación de Ofertas:

- Criterios valorables mediante fórmulas

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Compromiso de utilización de CDE	SI	2
Criterios económicos		
Precio	SI	98

a) Precio

El precio se puntúa mediante una fórmula parabólica de la siguiente forma:

Se asignará la puntuación máxima establecida en el Apartado III.1 del presente Cuadro de Características (PE_{max}) a la oferta económica mínima (OEmín) que no haya sido rechazada.

Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).

Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE_{max} para la oferta más económica (OEmín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

B_{máx} = Baja de la oferta más económica.

PE_{máx} = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica establecida en el apartado III.1 del cuadro de características.

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

b) Otros criterios cuantificables mediante fórmulas:

La valoración del resto de los criterios cuantificables mediante fórmulas se realizará de acuerdo con lo siguiente:

b.1) Compromiso de utilización de CDE.:

La valoración de este criterio (PCDE) estará comprendida entre los 0 y 2 puntos, de la siguiente forma:

- 0 puntos si el licitador no presenta compromiso a la utilización del CDE de ADIF-Alta Velocidad.
- 2 puntos si el licitador sí presenta compromiso a la utilización del CDE de ADIF-Alta Velocidad.



Ofertas otros criterios cuantificables mediante fórmulas:

Licitador	Compromiso de utilización de CDE
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	SI
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	SI
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	NO
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	SI
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	NO
COYMAL, S.L.	SI
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	SI
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	SI
ANCODARQ, S.L.	SI
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	SI
CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A	NO
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	SI

- **Ofertas Económicas**

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	148.892,28 €
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	170.598,74 €
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	151.010,19 €
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	161.360,32 €
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	164.536,86 €
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	151.027,51 €
COYMAL, S.L.	148.377,60 €
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	162.337,82 €
ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €
CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	150.681,12 €
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €

Tras el análisis de la documentación presentada por las empresas, ésta se considera bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo la oferta recibida por EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., quien no respondió al requerimiento recibido. En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad admitir la totalidad de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, a excepción de la



empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., por no presentar la documentación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

No existen ofertas de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Las ofertas económicas admitidas son las siguientes:

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>BAJA</i>
GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	148.892,28 €	14,03%
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	170.598,74 €	1,50%
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	151.010,19 €	12,81%
DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	161.360,32 €	6,83%
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	164.536,86 €	5,00%
COYMAL, S.L.	148.377,60 €	14,33%
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	23,45%
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	162.337,82 €	6,27%
ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	16,61%
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €	20,90%
CONSTRUCCIONES VIANSÁ, S.A.	150.681,12 €	13,00%
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €	24,94%

Según la Cláusula 19 del Pliego de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES del expediente y el apartado III.1 del cuadro de características del mismo, dado que la adjudicación del expediente contempla varios criterios, se aplicará el siguiente procedimiento para el cálculo de las ofertas de valores anormales o desproporcionados.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquéllas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

- a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$BO > BR + UT$ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (2 \cdot BR)$$

- b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$BO > BM + UT$ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:



$$UT = 100 / (2 \cdot BM)$$

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

BR: Baja de Referencia (%), calculada como se indica a continuación

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y

PB = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).

Se obtendrá, para cualquiera número, n, de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h, le corresponda un valor O_h

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right], \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma.$$



Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anomalía y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Las ofertas presentadas, una vez analizadas arrojaron los siguientes valores:

BM = 13,31 %

UT = 4,17 %

Baja límite para proposiciones incursas en valores anormales o desproporcionados:

B0 = 16,16 %

Empresas incursas en valores anormales o desproporcionados

De acuerdo con los cálculos del apartado anterior, se consideran ofertas con un valor anormal o desproporcionados, las ofertas con una baja superior al 16,16 %, estando en esta casuística las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)
GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	23,45%
ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	16,61%
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €	20,90%
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €	24,94%



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES

Exp. 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Francisco Gómez Acevedo*	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios a Clientes
VºBº	Firma: Luis Miguel Lezcano Gómez*	Cargo: Subdirector de Estaciones Centro
VºBº	Firma: Alvaro Asenjo García (*)	Cargo: Subdirector de Mantenimiento
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos*	Cargo Directora de Estaciones de Viajeros
Conforme	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa de Adif Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 29 de junio de 2021, publicado en el BOE el 01 de octubre de 2021, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico.



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS SURGIDAS DURANTE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

Asisten como miembros de la Mesa:

D^a María Luisa Gómez Gordo	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidenta
D^a Berta Antuña Tarrason	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal
D. Félix de la Guía Cárdenas	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico
D. Mariano Garrote Heras	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor
D^a Mariaemma González Andréu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

En Madrid, a 6 de marzo de 2024, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad al objeto de resolver las incidencias surgidas durante la apertura del sobre único correspondiente al expediente de contratación que a continuación se relaciona:

OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

El presupuesto de licitación es de 173.196,69 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 3 meses. Procedimiento: Abierto simplificado, varios criterios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemático de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta, que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Continúa la sesión recordando, la Presidenta de la Comisión de Valoración:

Que, en la sesión de fecha 21 de febrero de 2024, según quedó recogido en el acta correspondiente, tras el análisis de las proposiciones presentadas, se acordó, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, solicitar subsanación de los defectos observados en las proposiciones presentadas por:

1. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
2. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
3. RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
4. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
5. GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
6. GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
7. ANCODARQ, S.L.
8. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
9. CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
10. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.



Tras el análisis de la documentación presentada, se concluye que se ha recibido la documentación solicitada considerándose bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, a excepción de la documentación correspondiente a la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.:

- La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. no ha respondido al requerimiento recibido

En consecuencia con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

- Admitir la totalidad de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, a excepción de la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., por no presentar la documentación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS DE LAS PROPOSICIONES: OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDRÉU	cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
VOBO	Firma: MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO	cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

Asisten como miembros de la Comisión:

D^a María Luisa Gómez Gordo	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidenta
D. Horario Álvarez González	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal
D. Félix de la Guía Cárdenas	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico
D. Mariano Garrote Heras	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor
D^a Mariaemma González Andréu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria

En Madrid, a 21 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES, Nº 3.23/30820.0066.

El presupuesto de licitación es de 173.196,69 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 3 meses. Procedimiento: Abierto simplificado, varios criterios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemático de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta la Presidenta, que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

La Presidenta da lectura a la certificación en la que se enumera las empresas que han presentado oferta, al objeto de participar en el procedimiento y que son las siguientes:

1. GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
2. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
3. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
4. DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
5. RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
6. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
7. COYMAL, S.L.
8. GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
9. GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
10. ANCODARQ, S.L.



11. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
12. CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
13. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como anexo.

Asimismo, se procede a la verificación, por los miembros de la Comisión de Valoración, de que los Modelos de Oferta presentados por los licitadores se corresponden con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observándose lo siguiente:

- INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.: Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
- INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.: Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
- RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.: Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.:
 - Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
 - Apartado correspondiente al Grupo empresarial incompleto.
 - Asume el compromiso del CDE, pero no presenta Anejo nº1 TER.
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.: Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
- GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.:
 - Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
 - Asume el compromiso del CDE, pero no presenta Anejo nº1 TER.
- ANCODARQ, S.L.: Asume el compromiso del CDE, pero no presenta Anejo nº 1 TER.
- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.:
 - Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
 - Apartado correspondiente al Grupo empresarial incompleto.
 - Asume el compromiso del CDE, pero no presenta Anejo nº1 TER.
- CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.:
 - Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.
 - No responde al apartado correspondiente a "Si integra la solvencia por medios externos" (apartado c).
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.: Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurso en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar dichas deficiencias.

Se levanta la sesión el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe de la misma.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO:

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES.

Nº 3.23/30820.0066

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDRÉU	cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
VºBº	Firma: MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO	cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 173.196,69 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS	EXPEDIENTE Nº: 3.23/30820.0066
TÍTULO: OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES.		
PLAZO REQUERIDO: 3 MESES	GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE	
EMPRESAS	OFERTA Euros (sin IVA)	INCORPORA COMPROMISO DE USO DEL CDE DE ADIF-AV
1. GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	148.892,28 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	170.598,74 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	151.010,19 €	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
4. DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.	161.360,32 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5. RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	164.536,86 €	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
6. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	151.027,51 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
7. COYMAL, S.L.	148.377,60 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8. GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	132.580,11 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9. GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	162.337,82 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10. ANCODARQ, S.L.	144.428,93 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	136.997,77 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12. CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	150.681,12 €	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	130.000,00 €	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ESVTK8WTNCEMOC66X00HC28M68 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		173.196,69 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		20/11/2023		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

En relación a la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, hasta las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2024, según consta en el certificado emitido a través del Portal de Licitación Electrónica, el cual se adjunta, y una vez verificados los nombres, han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan:

- GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
- INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
- DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION, S.L.
- RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
- COYMAL, S.L.
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
- GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
- ANCODARQ, S.L.
- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
- CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUÍS 32, S.A.

La apertura de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas está prevista para el día 21 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
CERTIFICADO OFERTAS PRESENTADAS:		
OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA ALMUDENA GRANDES. Nº 3.23/30820.0066		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDRÉU	cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

Expediente:	3.23/30820.0066 <i>Obras del Proyecto de Ejecución Simplificado de Obras de adecuación de nave para traslado del centro de almacenamiento de residuos y almacén de materiales de mantenimiento de la Estación de Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes</i>		
Presupuesto de licitación:	Base Imponible	IVA (..%)	Total con IVA
	173.196,69 €	36.371,30 €	209.567,99 €
Valor estimado del contrato:	173.196,69 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<i>Abierto Simplificado</i>	<i>Abierto Simplificado, Precio</i>		

En relación a la licitación iniciada por ADIF Alta Velocidad relativa al expediente indicado, hasta el 20/02/2024 10:00:00 han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

CIF/NIF	Razón Social	Dirección	Fecha presentación
B16922239	GODAI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SL		15/02/2024 16:59:19
B40250672	INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL		19/02/2024 12:05:25
B86163375	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS SL		19/02/2024 16:58:22
B67892026	DPIMAR QUALITY INTERNATIONAL CORPORATION SL		19/02/2024 17:12:08
B87762712	RESTAURACION ESTRUCTURAL SL	CL JUAN HUARTE DE SAN JUAN 1, NAVE F15 PARQUE EMPRESARIAL INBISA II - ALCALÁ DE HENARES, - -.	19/02/2024 17:35:39
B86842267	EICO	CL JENNER 3 1 IZQ., - -.	19/02/2024 17:48:57
B80553373	COYMAL SL	CL PICO DE MULHACÉN, Nº16, - -.	19/02/2024 18:14:34
B84794528	GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL		19/02/2024 23:25:04
B86783628	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL	CR VILLAVERDE A VALLECAS 265 3IZQ, - -.	20/02/2024 08:17:05
B81243743	ANCODARQ SL		20/02/2024 08:41:05
B85124485	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	AV ISAAC ALBÉNIZ Nº11 PORTAL 5 2ºC, - -.	20/02/2024 09:18:01
A30068464	CONSTRUCCIONES VIANSA SA	CL NTRA SRA DE CORTES, 5, - -.	20/02/2024 09:31:46

CIF/NIF	Razón Social	Dirección	Fecha presentación
A13256128	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32 SA		20/02/2024 09:58:05

La apertura de plicas está prevista para el día 21/02/2024 a las 10:00:00 horas.